Proposicion

En la Villa de Sumilla a Primero dia del mes de Junio de mil setecientos y cinco años los Sres. lizenziado Dn. Franco. Delgado, y Muñoz, Abogado de los Reales Consejos Alcalde Mayor, Dn. Miguel Ferz. Thomas Guardiola y Aragon, y Juan Perez Soriano Alcaldes hordinarios, Don Joseph Lozano Thomas, Dn. Pedro Abellan Lozano, Diego Martinez Thomas y Bar.me Abellan Regidores y Bar.me Ximenez Thomas Alguazil Mayor, Conzejo Justizia, y Regimiento de esta dha Villa, se Juntaron en la sala de Ayuntam.to de ella, para hazer Proposicion de sujetos al Marques mi señor, y al Ex.mo señor Conde de Sante Esteuan de Gormaz Gobernador de los Estados de dho señor Marques en su nombre, como sea Costumbre en semejante dia de cada un año, que son quatro por el Estado de hijos dalgo para que de ellos su Ex.a elija Alcalde hordinario, y Alguazil Mayor, y otros quatro del Estado de Ciudadanos, para otro Alcalde hordinario y Depositario, que son los ofizios que tocan a ambos Estados en la Eleccion Proxima, en conformidad de la Costumbre y Concordia, que esta Villa tiene con su Ex.a y poniendolo en efecto, por no aberse conformado, por lo que toca a el Estado de hijos dalgo lo Reduxeron a Botos y los fueron dando en esta manera

El S.r Alcalde Dn. Miguel Fernandez Thomas dijo que su Boto y Parezeres el nombrar como desde luego nombra a ~~Dn. Blas Thomas Abellan~~, Dn. Alonso Lozano Thomas ~~Dn. Matheo Abellan de Rada~~, y a Dn. Pedro Thomas Abellan Lozano por ser personas en quienes concurren las partes y calidades que se requieren, para obtener los ofizios de Justizia y Gobierno en dho Estado

El S.r Alcalde Juan Perez Soriano dijo que por su parte nombra a los dhos ~~Dn. Matheo Abellan de Rada~~ y Dn. Pedro Abellan Lozano Thomas, a Dn. Antonio Joseph Thomas Abellan y a Dn. Franco. Thomas Abellan

Por R.l Proposicion de su Mag.d y S.res Alcaldes de los hijos dalgo de la R.l Chanzilleria de la Ciudad de Granada su fha de 29 de Nov.e de 1740 de que quedara copia en el libro de Acuerdos corriente, esta declarado y llano Pechero Dn. Matheo Ant.o de Rada y mandado tildar y borrarlo que se ha executado asi en este decreto oy dia 23 de Diz.e de este dho presente año de 1740 de que doy fee =

Lozano

Por la misma razon se ha tildado y borrado a Dn. Blas Thomas Ant.o doy fee =

Lozano